

ELECCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO.-

INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL DERECHO A VOTO

POR PARTE DE LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS

QUE NO PUEDAN ACUDIR A VOTAR PRESENCIALMENTE EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023.-

Como ya se anunció en la Convocatoria de Elecciones, el acto de votación se celebrará el próximo **12 de enero de 2023**, en la sede colegial, **c/ Caveda, nº 21, 1º, de Oviedo, en horario de 10:00 a 18:00 horas**, sin que sea estatutariamente posible el voto delegado o representado. Recordarle que para ejercer el derecho a voto será necesario acudir al lugar indicado provisto/a del DNI.

Asimismo también se informó en la meritada Convocatoria que, **quien no pueda acudir personalmente al acto de votación, podrá hacerlo anticipadamente** de la manera que seguidamente se explicará.

Estas instrucciones tienen por objeto aclarar el sistema de votación anticipada estatutariamente reglado de forma que resulte lo más sencilla posible para todos y todas, con el objeto de garantizar la máxima participación posible en este proceso electoral.

Pues bien, aquellos colegiados y colegiadas que no puedan acudir el día 12 de enero de 2023 en horario de 10.00 a 18.00 a la sede colegial sita en Oviedo, podrán ejercer su derecho a voto de las siguientes dos maneras regladas en los Estatutos colegiales:

- **PRIMERA FORMA DE VOTO ANTICIPADO: POR CORREO CERTIFICADO** SIENDO VÁLIDOS los recibidos EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO hasta las 18.00 h del 12 de enero de 2023.
- **SEGUNDA FORMA DE VOTO ANTICIPADO: MEDIANTE REGISTRO PERSONAL** de su voto en el **Registro de entrada del Colegio** SIENDO VÁLIDOS los votos registrados hasta las 10.00 h. del 11 de enero de 2023.

En ambos casos la forma de votar es la misma y se encuentra descrita en el artículo 43.e) de los Estatutos.

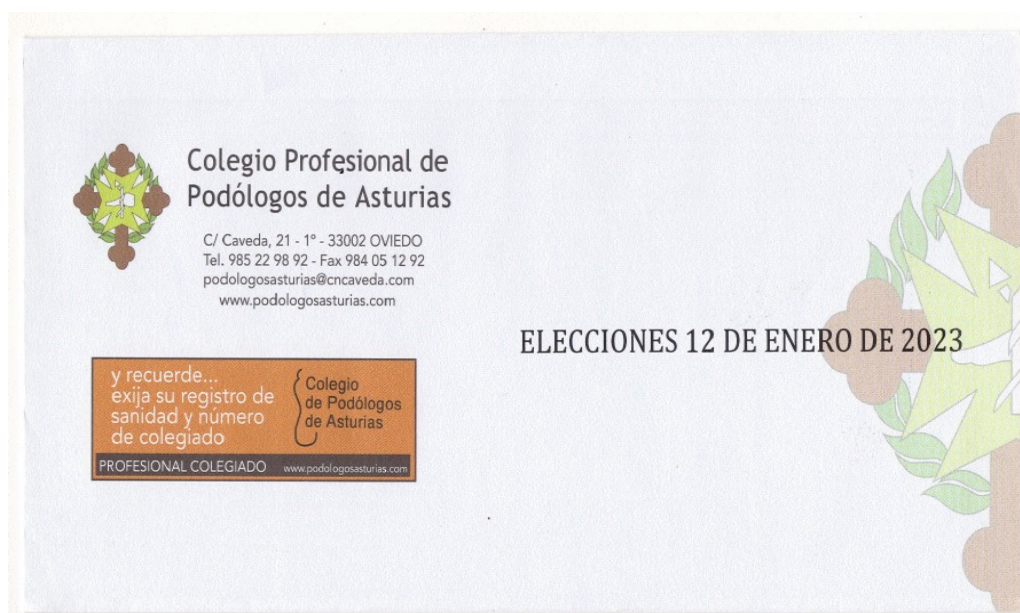
PASO 1: Quién desee votar de forma anticipada deberá solicitar a la Secretaría Técnica del Colegio que le facilite los 2 sobres oficiales y las 2 papeletas de votación oficiales.

La Secretaría enviará o facilitará personalmente y por una única vez los modelos oficiales de sobres y de papeletas al colegiado o colegiada que así lo solicite.

Sólo serán admitidos los votos que se registren ante la Secretaría Técnica o envíen a la misma en sobre oficial y en papeleta oficial.

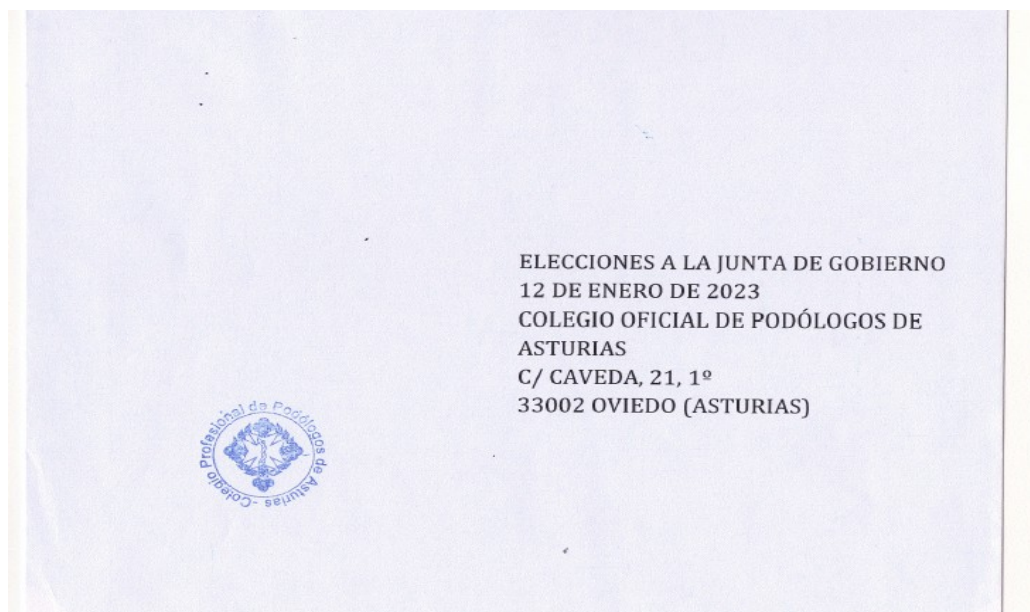
Al colegiado o colegiada que haya solicitado ejercer esta forma de votación se le facilitará o enviará al domicilio que indique DOS PAPELETAS OFICIALES, una por cada candidatura, y DOS SOBRES oficiales (sobre A Y sobre B que seguidamente se explicará su uso)

PASO 2: SOBRE A oficial



En este sobre A se incluirá la papeleta por la que se desee votar y se CERRARÁ.

PASO 3: SOBRE B oficial

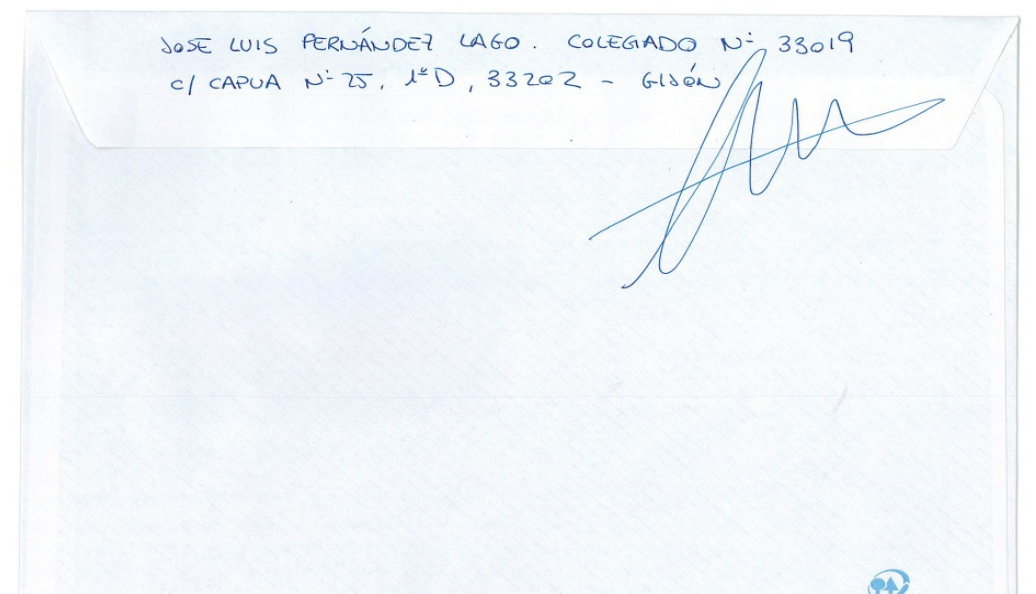


En este SOBRE B se incluirá:

- **El SOBRE A cerrado**
- **Un copia del carnet colegial o del DNI**

El SOBRE B se cerrará y **en el reverso del sobre** se hará constar el **nombre y apellidos del remitente, su número de colegiado/a y su dirección y será firmado de forma que con la rúbrica cruce las solapas del sobre.**

A modo de ejemplo:



Como se explicó al comienzo de estas instrucciones, este SOBRE B cerrado y con los demás requisitos expuestos de tiempo y forma podrá enviarse por correo certificado o registrarse personalmente por el/la votante ante la Secretaría Técnica del Colegio.

PASO 4: ELEGIR UNA DE LAS DOS SIGUIENTES OPCIONES:

- ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO. En el sobre B ya se ha hecho constar la dirección del Colegio donde debe enviarse cumpliendo las exigencias descritas. Serán **VÁLIDOS** los recibidos EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO hasta las 18.00 h del 12 de enero de 2023.
- REGISTRO PERSONAL ante el Registro de entrada del Colegio (Secretaría Técnica - c/ Caveda, nº 21, 1º, de Oviedo) cumpliendo todas las exigencias descritas. No es posible este registro personal por delegación o representación. Tiene que registrarlo el propio colegiado o colegiada votante. **SERÁN VÁLIDOS** los votos registrados hasta las 10.00 h. del 11 de enero de 2023.

IMPORTANTE SABER que quien vote por correo certificado o por registro personal por Registro de entrada ante la Secretaría Técnica, no podrá hacerlo por el sistema no elegido, esto es, ni por correo certificado si ya votó por Registro, ni por Registro si votó por correo, ni en ambos casos presencialmente el 12 de enero de 2023. El colegiado o colegiada que vote dos veces o más veces, bien sea de forma presencial en el acto de votación, bien por correo o por registro, la Mesa Electoral anulará todos sus votos.

Todo lo anteriormente expuesto se encuentra regulado en el art. 43 de los Estatutos colegiales que pueden ser consultados en el siguiente enlace.

https://www.podologosasturias.com/upload/colegio/legislacion/1_Estatutos.pdf

Quedamos a disposición de todos los colegiados y todas las colegiadas para aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.

Atentamente,

Fdo. D. Jose Luis Fernández Lago.

Presidente del Colegio Profesional de Podólogos de Asturias.